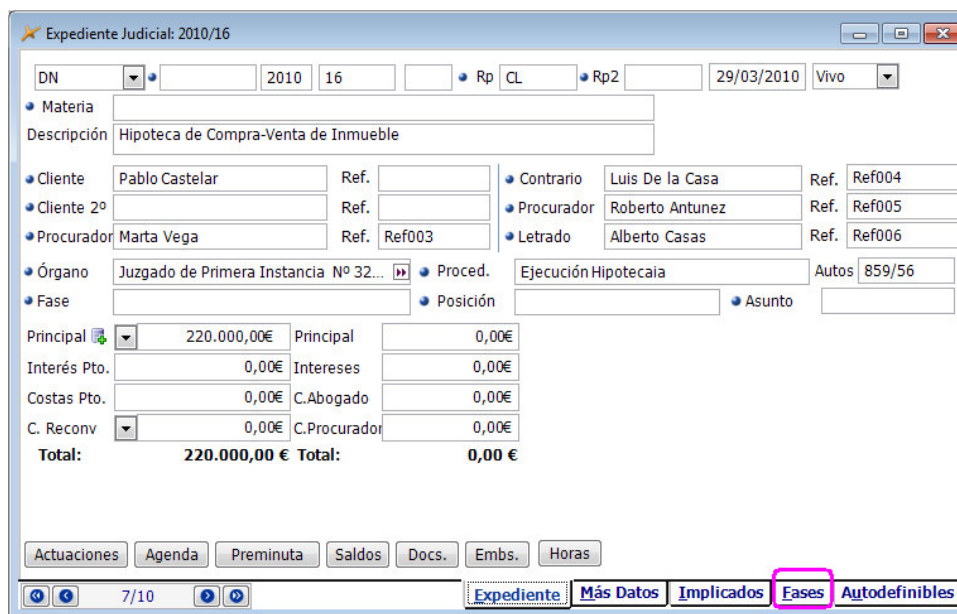


## Instrucciones para cumplimentar el NIG en INFOLEX 7

El **NIG**, es el Número de Identificación General, que se otorga cuando se inicia un Procedimiento (Demanda, Denuncia, Querrela.....etc). Este número se asigna, cuando se presenta el escrito iniciador en las oficinas o servicios comunes de registro y reparto.

Para registrar dicho Número en Infolex 7, se debe acceder al **Menú Principal / Módulo de Expedientes / Expediente Judicial / Seleccionar el Expediente**, y desde la **Carátula del Expediente**, navegar hasta la **Pestaña de Fases**.



Expediente Judicial: 2010/16

DN: 2010 16 Rp CL Rp2 29/03/2010 Vivo

Materia: [ ]

Descripción: Hipoteca de Compra-Venta de Inmueble

Cliente: Pablo Castelar Ref. [ ] Contrario: Luis De la Casa Ref. Ref004

Cliente 2º: [ ] Ref. [ ] Procurador: Roberto Antunez Ref. Ref005

Procurador: Marta Vega Ref. Ref003 Letrado: Alberto Casas Ref. Ref006

Órgano: Juzgado de Primera Instancia Nº 32... Proce. Ejecución Hipotecaica Autos 859/56

Fase: [ ] Posición: [ ] Asunto: [ ]

Principal: 220.000,00€ Principal: 0,00€

Interés Pto. 0,00€ Intereses: 0,00€

Costas Pto. 0,00€ C.Abogado: 0,00€

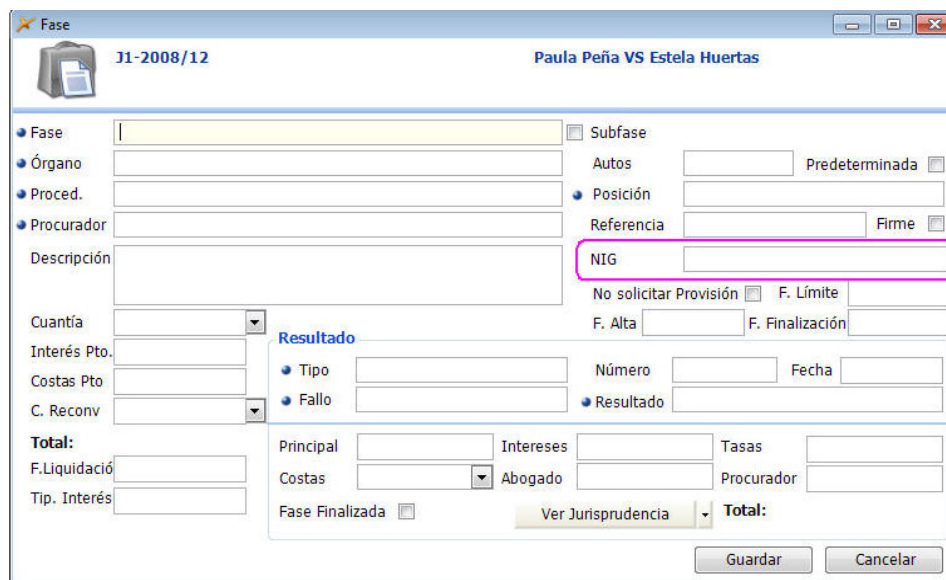
C. Reconv. 0,00€ C.Procurador: 0,00€

**Total: 220.000,00 € Total: 0,00 €**

Actuaciones Agenda Preminuta Saldos Docs. Embs. Horas

7/10 Expediente Más Datos Implicados **Fases** Autodefinibles

Una vez abierta la **Fase del Expediente**, se debe cumplimentar el número otorgado al registrar el escrito.



Fase 11-2008/12 Paula Peña VS Estela Huertas

Fase: [ ] Subfase: [ ]

Órgano: [ ] Autos: [ ] Predeterminada: [ ]

Proced.: [ ] Posición: [ ]

Procurador: [ ] Referencia: [ ] Firme: [ ]

Descripción: [ ]

NIG: [ ]

No solicitar Provisión: [ ] F. Límite: [ ]

F. Alta: [ ] F. Finalización: [ ]

Resultado: [ ]

Tipo: [ ] Número: [ ] Fecha: [ ]

Fallo: [ ] Resultado: [ ]

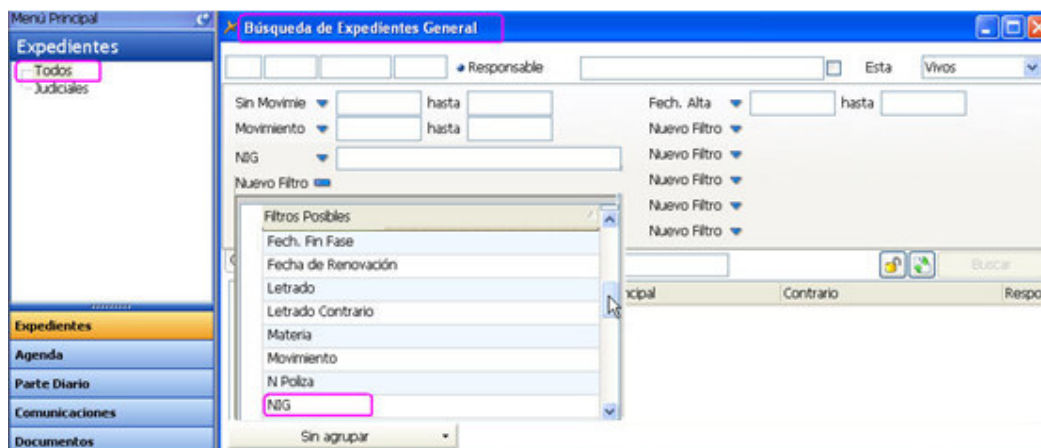
Principal: [ ] Intereses: [ ] Tasas: [ ]

Costas: [ ] Abogado: [ ] Procurador: [ ]

Fase Finalizada: [ ] Ver Jurisprudencia: [ ] Total: [ ]

Guardar Cancelar

Infolex, ofrece la posibilidad de realizar la búsqueda de Expedientes por dicho número, para ello se debe ir al **Menú Principal / Módulo de Expedientes / Todos** y añadir el NIG como filtro de consulta.



#### Nota.

Se debe tener en cuenta que todo servicio que realice funciones de registro y reparto dispondrá de una aplicación o módulo específico que le permita realizar el registro informatizado de documentos, y que asegure, en todo caso, la homogeneidad e identificación de los procedimientos, con independencia del ámbito territorial en el que se sustancien, utilizando la codificación de voces y conceptos que determine el Test de Compatibilidad y la normativa dictada al efecto.

El registro informatizado de documentos deberá ofrecer, como mínimo, las siguientes prestaciones:

- Registro de recepción de documentos, para dejar constancia de la fecha y la hora de presentación, así como para asignar el número de registro secuencial que corresponda.
- Registro de identificación general, para la asignación del número de identificación general (NIG) a aquellos documentos que puedan generar un nuevo procedimiento. Una vez hecha la calificación por el servicio, la aplicación informática deberá generar automáticamente dicho número, que será único e inalterable a lo largo de todo el proceso.
- Registro de escritos de mero trámite, para el registro con número secuencial de aquellos escritos que no dieran origen a un nuevo procedimiento, y su posterior remisión al órgano al que fueren dirigidos.
- Registro de solicitudes de cooperación judicial, para la asignación de un número secuencial diferenciado, y su ulterior remisión al órgano al que fuera dirigido o reparto conforme a las reglas que se determinen. El sistema permitirá conocer si las solicitudes proceden de un órgano nacional o internacional.